

ARCHIVO TRIBUNALES

ROSARIO

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES

ARCHIVADOS

De conformidad con Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, se anuncia a través del Archivo Tribunales de Rosario-Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, que se procederá a la destrucción de expedientes archivados con documentación agregada y sin ella, incluyéndose último movimiento año 2007- Imputados N.N.- distintos fueros-períodos y órganos jurisdiccionales procedentes de Rosario y otros Distritos y Circuitos Judiciales de conformidad con disposiciones vigentes y material en condiciones de expurgo recepcionado a tenor de metodología establecida por Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, procedente de diferentes dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Distrito Judicial N° 2, Rosario. Rosario, 29 de febrero 2008.

S/C 24887 Mar. 6 Mar. 10

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 030

REF: Aprobando la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina"

correspondiente al mes de Marzo 2008

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302- 0069528-1 del registro de Información de Expedientes, vinculada con la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondientes al mes de MARZO de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de dicho juego, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003/93, en su artículo 2do. determina que los sorteos se realizarán conforme a la programación y frecuencia que determine la Caja de Asistencia Social;

Que de la evaluación del resultado de la comercialización del juego, se evidencia la conveniencia de continuar con la frecuencia de tres jugadas semanales.

Por ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente al mes de MARZO de 2008 y Parámetros de Prescripción Semanal, obrantes en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°- Los sorteos de la "Tómbola Santafesina" se realizarán con los equipos de esta Caja de Asistencia Social y con la intervención de su propio personal.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 22 de Febrero de 2008. -

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

TOMBOLA SANTAFESINA

PROGRAMACION DE SORTEOS

MES DE: MARZO 2008

SORTEO N°	FECHA	HORA SORTEO	FECHA PRESC.
2.224	01-03-2.008	21:00	17-03-2.008
2.225	04-03-2.008	21:00	19-03-2.008
2.226	06-03-2.008	21:00	25-03-2.008
2.227	08-03-2.008	21:00	25-03-2.008
2.228	11-03-2.008	21:00	26-03-2.008
2.229	13-03-2.008	21:00	28-03-2.008
2.230	15-03-2.008	21:00	31-03-2.008
2.231	18-03-2.008	21:00	03-04-2.008
2.232	20-03-2.008	21:00	04-04-2.008
2.233	22-03-2.008	21:00	07-04-2.008
2.234	25-03-2.008	21:00	09-04-2.008
2.235	27-03-2.008	21:00	11-04-2.008
2.236	29-03-2.008	21:00	14-04-2.008

P R E S C R I P C I O N E S

SORTEOS	*FECHA EMISION MEMO	FECHA EMISION DEBITO
2213 al 2217	03-03-08	06-03-08

2218 al 2220	10-03-08	13-03-08
2221 al 2223	17-03-08	20-03-08
2224 al 2225	25-03-08	27-03-08
2226 al 2229	31-03-08	03-04-08

*Información disponible en terminal a partir de las 14:00 hs.

S/C 1062 Mar. 6

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 033

Ref : PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA DE SANTA FE

Emisiones: 549, 550, 551 y 552

Mes: Abril 2008

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0069527-0 del Sistema de Información de Expedientes, y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Abril de 2008;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de quince mil pesos (\$ 15.000.-), al precio de CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,55.-) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 27.560,00) por emisión, lo que representa el SESENTA CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (60,57 %) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 549, 550, 551 y 552 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 5, 12, 19 y 26 de Abril de 2008 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en la fecha respectiva y que como Anexo 1

forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Sub Dirección de Comercialización a emitir las mismas.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 26 de Febrero de 2008.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: ABRIL de 2008

VALOR	ENTERO
VALOR NOMINAL	\$ 4.55
PROV.STA.FE C/IMP.	\$ 5.00
OTRAS JURISDIC. C/IMP.	\$ 5.50

SORTEOS

NUMERO	FECHA	PRESCRIPCION
549	05-Abr-08	05-May-08
550	12-Abr-08	12-May-08
551	19-Abr-08	19-May-08
552	26-Abr-08	26-May-08
PREMIOS	ENTERO	TOTAL
A LAS 4 CIFRAS		
1 premio de	\$ 15.000.00	\$ 15.000.00
1 premio de	\$ 1.250.00	\$ 1.250.00
1 premio de	\$ 750.00	\$ 750.00
1 premio de	\$ 500.00	\$ 500.00
1 premio de	\$ 250.00	\$ 250.00
A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS		
9 del primer premio	\$ 50.00	\$ 450.00
9 del segundo premio	\$ 30.00	\$ 270.00

9 del tercer premio	\$ 25.00	\$ 225.00
9 del cuarto premio	\$ 20.00	\$ 180.00
9 del quinto premio	\$ 15.00	\$ 135.00
A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS		
90 del primer premio	\$ 10.00	\$ 900.00
90 del segundo premio	\$ 9.00	\$ 810.00
90 del tercer premio	\$ 8.00	\$ 720,00
90 del cuarto premio	\$ 7.00	\$ 630,00
90 del quinto premio	\$ 6.00	\$ 540.00
A LA ULTIMA CIFRA		
900 del primer premio	\$ 5.50	\$ 4.950.00
1400 premios por un total de:		\$ 27.560.00

EMISION

Fraccionamiento	Millares	Total emitido	Premios
1 parte	10	\$ 45.500	\$ 27.560.00
		% s/emisión:	60.57%

S/C 1063 Mar. 6

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 032

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

MES DE ABRIL DE 2008

Emisión: 3253,3254,3255 y 3256

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0069526-9 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional de Santa Fe proyectado para el mes de Abril de 2008

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 450.000.-), al precio de Treinta y seis Pesos (\$ 36-) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Dieciseis Pesos Con Cuarenta Centavos (\$ 859.216,40) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Ochenta y Uno por Ciento (62,81%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho

millares,

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios,

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja,

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 3253,3254,3255 y 3256 de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 5, 12, 19 y 26 de Abril de 2008 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Sub Dirección de Comercialización a emitir las mismas.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 26 de Febrero de 2008.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

LOTERIA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: ABRIL de 2008

VALOR	ENTERO	UNA PARTE
VALOR NOMINAL	\$36.00	\$18.00
PROV.STA.FE C/IMP.	\$39.60	\$19.80
OTRAS JURISDIC. C/IMP.	\$43.20	\$21.60

SORTEOS

NUMERO	FECHA	PRESCRIPCION
3253	05-Abr-08	05-May-08
3254	12-Abr-08	12-May-08

3255	19-Abr-08	19-May-08	
3256	26-Abr-08	26-May-08	
PREMIOS	UNA PARTE	ENTERO	TOTAL
1 premio de	\$ 225,000.00	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00
1 premio de	\$ 7,500.00	\$15,000.00	\$ 15,000.00
1 premio de	\$ 3,750.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
1 premio de	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
1 premio de	\$ 750.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
5 premios de	\$ 300.00	\$ 600.00	\$ 3,000.00
10 premios de	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00
570 premios extrac. de 3 c.	\$ 25.00	\$ 50.00	\$ 28,500.00
37 premios term.3 c. 1°P.	\$ 25.00	\$ 50.00	\$ 1,850.00
342 premios term.2 c. 1° P.	\$ 23.00	\$ 46.00	\$ 15,732.00
3420 premios term.1 c. 1° P	\$ 21.60	\$ 43.20	\$ 147,744.00
4222 premios prog. 9 en 9	\$ 21.60	\$ 43.20	\$ 182,390.40
8611 premios por un total de	\$ 859,216.40		

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00
2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes	\$ 1,350.00	\$ 2,700.00
2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes	\$ 900.00	\$ 1,800.00
2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes	\$ 450.00	\$ 900.00
Reserva para premios especiales		\$ 13,500.00

5% DEL SEGUNDO PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior	\$ 225.00	\$ 450.00
2 aprox. Nros. Ant. Y post. Subsiguientes	\$ 150.00	\$ 300.00

5% DEL TERCER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior	\$ 112.50	\$ 225.00
aprox. nros ant. y post. Subsiguientes	\$ 75.00	\$ 150.00

EMISION

Fraccionamiento	Millares	Total emitido	Premios
2 partes	38	\$ 1,368,000	\$ 859,216.40
		% s/emisión: 62.81%	

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior).

Santa Fe, 26 de Febrero de 2008.

S/C 1064 Mar. 6